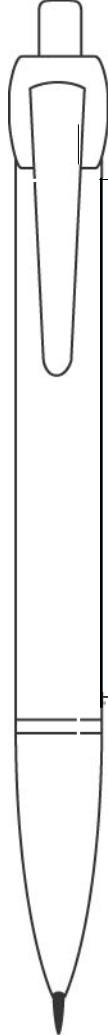




## EL PERMISO POR PUNTOS



Todos los consejos son intercambiables por los tuyos si prefiere

Parte visible a través la caña del boliflyer, podemos escribir su texto o poner su logo en este espacio

### 2 PUNTOS

- Parar o estacionar en un lugar peligroso (intersección, curva, túnel...)
- Parar o estacionar en los carriles del transporte público urbano.
- Utilizar sistemas de detección de radares para eludir la vigilancia de los agentes de tráfico.
- Circular sin alumbrado cuando sea obligatorio o utilizarlo sin ajustarse a las normas.
- Circular con menores de 12 años como pasajero de motocicletas o ciclomotores (con las excepciones reglamentarias)

### 3 PUNTOS

- Efectuar el cambio de sentido incumpliendo las normas.
- Conducir utilizando manualmente el teléfono móvil, cascos, auriculares.
- No mantener la distancia de seguridad con el vehículo que le precede.
- Conducir sin utilizar el cinturón de seguridad, el casco y demás dispositivos de seguridad obligatorios.

### VELOCIDAD

#### 0 PUNTOS

- Sobrepasar más de un 50% la velocidad máxima, siempre que suponga superar al menos en 30 km/h.

#### 1 PUNTOS

- Exceder los límites de velocidad en más de 40 km/h, y que no suponga además un exceso del 50%.

#### 2 PUNTOS

- Exceder los límites de velocidad en más de 30 km/h y hasta 40 km/h.

#### 3 PUNTOS

- Exceder los límites de velocidad en más de 20 km/h y hasta 30 km/h.

### 4 PUNTOS

- Circular por autopistas o autovías con vehículos con los que esté prohibido.
- Conducir con un exceso del 50% o más en el número de plazas autorizadas, excluido el conductor, salvo autobuses urbanos o interurbanos.
- Conducir un vehículo con un permiso o licencia que no le habilita para ello.
- Arrojar a la vía objetos que puedan producir incendios o accidentes.
- Conducir de forma negligente creando un riesgo cierto y relevante para los otros.
- No respetar la prioridad de paso, saltarse un semáforo en rojo o no detenerse ante una señal STOP.
- Incomplir las normas de adelantamiento, poniendo en peligro los que circulan en sentido contrario, o adelantar en lugares o en circunstancias de visibilidad reducida.
- Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas.
- Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías.
- No respetar las señales de los agentes que regulan la circulación.
- Aumentar la velocidad o efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento.

### 6 PUNTOS

- Dar positivo en detección de drogas.
- Negarse a someterse a los pruebas de alcoholometro o drogas.
- Conducir de forma temeraria, en sentido contrario al establecido, o conducir vehículos en competiciones y carreras no autorizadas.
- Para profesionales el exceso de más del 50% en los tiempos de conducción o la minoración en más del 50% en los tiempos de descanso.

## POLICIA LOCAL DE GRANADA



## EL PERMISO POR PUNTOS

GRANADA Policía Local



### RECUERDE

**Conducir ebrio** con más de 0.60 mg/l en aire espirado o bajo efecto de drogas y estimulantes, **exceder la velocidad** en más de 60 km/h en vía urbana o en más de 80 km/h en vía interurbana se sancionara con la Suspensión del permiso de 1 a 4 años y penas de 3 a 6 meses de cárcel.

**No someterse a pruebas de alcoholometro o drogas** se sancionara con la Suspensión del permiso de 1 a 4 años y penas de 6 meses a 1 año de cárcel.

**Conducir sin haber obtenido nunca el permiso, con un permiso suspendido o cancelado** se sancionara con penas de 3 a 6 meses de cárcel.

**Conducción temeraria:** En caso de manifiesto desprecio de la vida de los demás se sancionara con suspensión de 6 a 10 años y penas de 2 a 5 años de cárcel.

Las penas de cárcel pueden, según casos y antecedentes del conductor, convertirse en multas de 6 a 24 meses y/o trabajos en beneficio de la comunidad.

### PUNTOS DE PARTIDA

Para todos los permisos o licencias **12 puntos**, excepto:

- Conductores novedes (menos de 3 años de permiso) **8 puntos**
- Conductores que han perdido la totalidad de los puntos y que recuperan el permiso o la licencia de conducir **8 puntos**

### ¿CÓMO SUMAR PUNTOS?

Conductores que no hayan sido sancionado por infracciones con pérdida de puntos (conductores con 12 puntos) recibirán una bonificación de puntos.

- 3 primeros años: **2 puntos**
- 3 años siguientes: **1 punto**

Credito total máximo: **15 puntos**

[www.permisopor puntos.es](http://www.permisopor puntos.es)

### RECUPERACIÓN DE PUNTOS

**En caso de perdida de todos los puntos:**

- En los casos que se produciera la perdida de vigencia del permiso o licencia de conducir. Para recuperarlo se deberá realizar un curso de 24 horas, y superar un examen en la DGT. Se recuperan **8 puntos**.
- El conductor no podrá obtener un nuevo permiso o licencia hasta que no transcurra:

6 meses, para conductores en general (12 meses para los reincidentes)

3 meses, para conductores profesionales (6 meses para los reincidentes)

**En caso de perdida parcial de los puntos:**

- Despues de realizar un curso de 12 horas. Se recuperan **4 puntos**. El curso se puede hacer cada 2 años (excepto los profesionales: una vez al año).
- Los conductores con perdida parcial de puntos y los conductores con crédito inicial reducido (8 puntos) recuperan automáticamente el total de puntos después de 2 años sin infracciones con perdida de puntos, excepto en el caso de perdida de puntos por infracción muy grave, que sera al cabo de 3 años.

boliflyer® 91 145 24 04

En esta cara podemos poner más consejos o bien informaciones locales, reglas internas, direcciones etc..